ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Concejo Municipal de Sincelejo, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: ***"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."*** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Comercio** se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."

2. SECTOR ECONOMICO

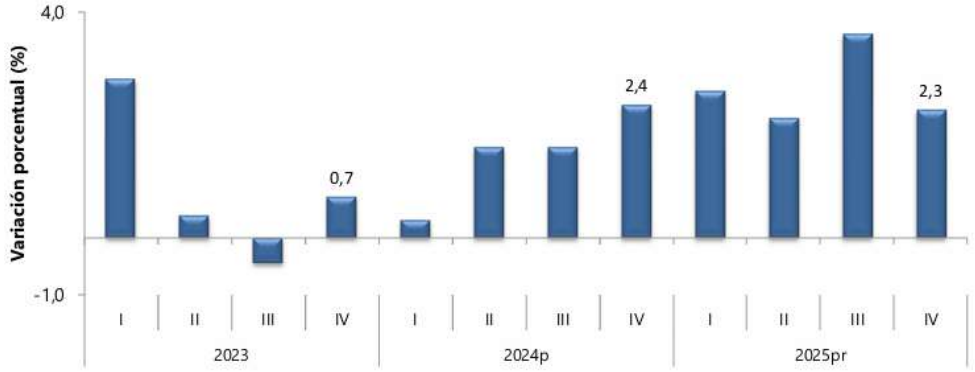
La fuente de información que refleja este análisis de Suministro fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) Información cuarto trimestre 2025[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

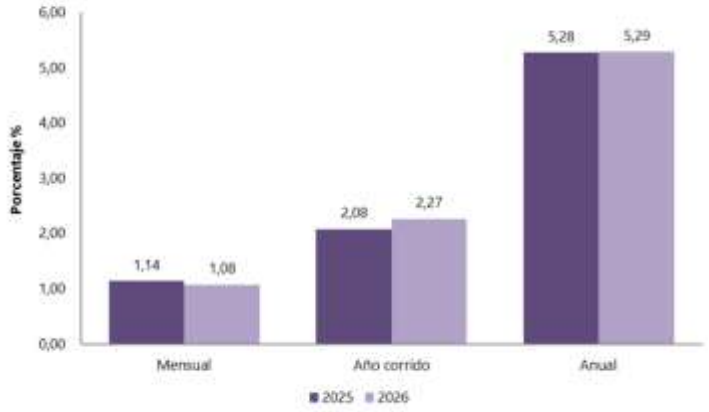
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2026[2]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

2.2 ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Sin embargo, de acuerdo a lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de MINIMA CUANTIA está cubierto solo con el acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

3. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el*

adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2*, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

4. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación **4771**, existe la información de las siguientes 134 empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800030156	DOMENICO SAS	1,27	39%	5,3	0,09	0,06	PEQUEÑA
800064784	KENZO JEANS SAS	1,85	25%	2,9	0,13	0,10	GRANDE
800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	2,01	47%	+IND	0,34	0,18	GRANDE
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	2,79	25%	4,7	0,40	0,30	PEQUEÑA
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	1,26	73%	0,9	0,14	0,04	GRANDE
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	0,91	87%	- 0,3	- 0,24	- 0,03	GRANDE
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	7,39	11%	+IND	0,23	0,21	MEDIANA

800248050	ALMACENES HERLU SAS	1,22	23%	+IND	0,04	0,03	PEQUEÑA
802022148	TIERRA SANTA SAS	1,52	89%	- 27,4	- 0,59	- 0,06	GRANDE
802023350	VYA FASHION SAS	1,64	51%	5,4	0,31	0,15	MEDIANA
802024079	HENAO PUGLIESE SAS	1,65	58%	+IND	0,27	0,11	GRANDE
804006601	Baguer SAS	1,58	86%	0,4	0,20	0,03	GRANDE
804009976	PICAL SAS	1,28	58%	7,1	0,92	0,38	MEDIANA
804011227	D&S SAS	1,24	85%	- 2,0	- 0,74	- 0,11	MEDIANA
805005992	OPORTO SAS	3,09	42%	4,3	0,26	0,15	MEDIANA
805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,80	64%	1,3	0,30	0,11	GRANDE
811005805	comercializadora terrano sas	1,40	77%	+IND	0,23	0,05	PEQUEÑA
811008012	TIENDACOL SAS	2,28	49%	1,1	0,09	0,05	GRANDE
811031065	ZONA OUTLET SAS	1,38	72%	+IND	0,18	0,05	MEDIANA
812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	147,85	66%	+IND	0,01	0,00	MICRO
814000812	INVECO SAS	2,23	41%	2,4	0,31	0,18	GRANDE
816002922	INDUSTRIAS SUR	1,91	40%	+IND	0,02	0,01	PEQUEÑA
816007113	CRISALLTEX SAS	1,48	51%	1,3	0,14	0,07	GRANDE
827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	1,11	71%	- 7,1	- 0,03	- 0,01	MICRO
827000595	CFT SAS	1,38	6%	-IND	- 0,04	- 0,04	MICRO
830003584	D PORTE SAS	1,29	74%	2,1	0,49	0,13	GRANDE
830013136	CATALEJO SAS	0,27	75%	+IND	1,02	0,25	PEQUEÑA
830038444	INTIMOS ALMA SAS	1,85	74%	-IND	- 0,17	- 0,04	MEDIANA
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	18,98	66%	9,6	0,03	0,01	MICRO
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	2,57	39%	+IND	0,13	0,08	PEQUEÑA
830091761	HEGA GB SAS	2,11	44%	7,2	0,37	0,21	MEDIANA
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,37	59%	0,9	0,05	0,02	PEQUEÑA
830118758	KARIMKA SAS	13,93	7%	+IND	0,05	0,05	PEQUEÑA
830125982	Inversiones Gobotex SAS	2,09	42%	6,4	0,31	0,18	MEDIANA
830140992	CORMETEXY CIA S A S	2,01	48%	3,4	0,26	0,13	MEDIANA
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	3,78	31%	1,8	0,06	0,04	MEDIANA
830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	1,76	55%	3,5	0,51	0,23	GRANDE
830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	0,47	67%	+IND	0,38	0,13	MEDIANA
860000387	TONOS SAS	4,87	19%	+IND	0,03	0,03	PEQUEÑA
860030857	SARALUZ SAS	1,68	30%	4,5	0,11	0,08	GRANDE
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	8,77	36%	73,1	0,05	0,03	PEQUEÑA
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	3,33	2%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	0,99	58%	0,4	0,02	0,01	GRANDE
860052715	TEJIDOS NONO SA	4,25	19%	- 2,5	- 0,02	- 0,01	PEQUEÑA
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	4,12	30%	6,8	0,30	0,21	GRANDE
860505205	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA	0,91	27%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	14,01	4%	16,9	0,16	0,15	PEQUEÑA
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	0,58	23%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,11	42%	1,4	0,07	0,04	MEDIANA
890501323	SAAD Y CIA S.A.	2,91	25%	+IND	0,06	0,05	MEDIANA
890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	2,93	32%	10,5	0,18	0,13	GRANDE
890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	1,89	33%	- 0,2	- 0,01	- 0,01	PEQUEÑA
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	39,55	5%	+IND	0,04	0,04	MICRO
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,80	91%	1,3	1,65	0,14	GRANDE
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,84	62%	2,6	0,38	0,14	MEDIANA

900017250	PERNINE LTDA.	1,56	71%	0,4	0,28	0,08	GRANDE
900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	1,01	78%	+IND	0,24	0,05	GRANDE
900029520	TEXSAL S.A.S.	1,85	86%	- 0,4	- 0,20	- 0,03	MEDIANA
900031848	VASPORT SA	1,25	82%	+IND	0,09	0,02	GRANDE
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	1,19	82%	1,8	0,47	0,09	GRANDE
900091175	GRUPO MAYORISTA SA	1,07	63%	1,3	0,15	0,05	GRANDE
900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	1,19	71%	3,8	0,89	0,26	GRANDE
900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	1,29	68%	4,2	0,51	0,16	GRANDE
900137023	INVERSIONES 8A SAS	1,16	86%	-IND	- 0,53	- 0,08	MEDIANA
900196158	ALIANZA M&G SA	1,60	58%	4,6	0,20	0,08	MEDIANA
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,62	44%	4,3	0,01	0,00	MICRO
900213817	EXPANSION JL SAS	1,74	46%	1,6	0,49	0,27	GRANDE
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,47	73%	3,1	0,40	0,11	MEDIANA
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,28	56%	2,2	0,22	0,10	MEDIANA
900273627	ANDYGRI SAS	2,11	51%	+IND	0,22	0,11	PEQUEÑA
900274105	MULTISHOP S.A.S	1,38	72%	4,8	0,14	0,04	MEDIANA
900274146	FILANKA SAS	168,63	1%	+IND	0,01	0,01	MICRO
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	3,30	56%	3,6	0,15	0,07	MICRO
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	1,50	61%	+IND	0,78	0,30	MEDIANA
900315753	FENAJEDA SAS	2,71	81%	1,3	0,57	0,11	MEDIANA
900330803	COMPREMAS HS SAS	1,19	71%	1,7	0,29	0,08	GRANDE
900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	1,07	132%	- 10,9	IND	- 0,57	PEQUEÑA
900340894	INVERNIX SAS	2,08	65%	4,8	0,28	0,10	PEQUEÑA
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,45	52%	1,1	0,22	0,11	MEDIANA
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,34	60%	1,3	0,14	0,06	MEDIANA
900352713	ALMABELLA SAS	1,01	101%	-IND	IND	- 0,10	PEQUEÑA
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,74	56%	7,6	0,41	0,18	MEDIANA
900364648	POLO 1 SAS	1,08	47%	2,7	0,13	0,07	GRANDE
900393440	GASOCA SAS	1,28	63%	2,8	0,75	0,28	PEQUEÑA
900406785	INVHERJUR SAS	1,73	52%	2,1	0,18	0,08	MEDIANA
900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	2,75	31%	18,0	1,17	0,81	MEDIANA
900411404	WOPCOM SAS	3,20	49%	6,2	0,18	0,09	MEDIANA
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	6,07	16%	66,5	0,51	0,43	PEQUEÑA
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	1,17	84%	0,5	0,50	0,08	GRANDE
900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	3,57	26%	- 1,1	- 0,03	- 0,02	MEDIANA
900463519	INVERSIONES GAFE SAS	1,45	64%	5,4	0,56	0,20	GRANDE
900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	1,79	51%	4,2	0,30	0,15	GRANDE
900464953	TOTALSPORT SAS	12,33	72%	-IND	- 0,28	- 0,08	MEDIANA
900468902	ET CAPS & HATS SAS	3,15	15%	+IND	0,23	0,19	PEQUEÑA
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	1,52	65%	2,0	0,81	0,28	MEDIANA
900497362	BBOS SAS	0,98	22%	+IND	0,09	0,07	PEQUEÑA
900502043	CASSANY SAS	3,09	27%	5,6	0,16	0,11	MEDIANA
900507831	900507831	5,40	84%	2,0	0,40	0,07	PEQUEÑA
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,65	73%	2,1	0,43	0,12	MEDIANA
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	2,66	22%	3,8	0,10	0,08	MEDIANA
900536650	DULCE MENTA SAS	1,31	101%	-IND	IND	- 0,05	PEQUEÑA
900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	1,59	66%	+IND	0,43	0,15	MEDIANA
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	2,36	42%	11,8	0,31	0,18	MEDIANA
900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	1,64	109%	-IND	IND	- 0,22	PEQUEÑA
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,86	49%	9,2	0,42	0,22	MEDIANA
900590561	CARGOTEX SAS	19,14	40%	1,0	0,04	0,03	MICRO
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	3,59	64%	0,9	0,17	0,06	MEDIANA
900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,41	59%	2,5	0,40	0,16	MEDIANA
900596174	ALIANZA MAS SAS	1,52	62%	4,8	0,41	0,16	MEDIANA
900634154	TIENDAS 1A JR SAS	1,90	39%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA

900638635	ALIANZA MABLE SAS	1,84	68%	6,3	0,49	0,15	GRANDE
900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	2,70	37%	4,1	0,34	0,21	GRANDE
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	1,05	89%	- 1,1	- 0,92	- 0,10	MEDIANA
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,08	93%	1,1	0,22	0,02	MEDIANA
900756658	LANDA GROUP S.A.S.	1,40	59%	2,0	0,32	0,13	GRANDE
900769701	FRAVICOL SAS	1,37	47%	4,3	0,20	0,10	GRANDE
900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	1,25	75%	-IND	- 0,06	- 0,02	GRANDE
900825907	LA BODEGA TEXTIL RG SAS EN REORGANIZACION	0,42	197%	- 18,2	IND	- 0,09	MICRO
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	3,72	26%	10,8	0,20	0,15	MEDIANA
900856018	SPORT CENTER S.A.S	0,63	152%	-IND	IND	- 0,07	PEQUEÑA
900952980	MBRANDS SAS	1,91	50%	9,0	0,19	0,09	GRANDE
901013594	MUNDO BAGS SAS	1,78	87%	1,2	0,64	0,08	PEQUEÑA
901021852	SAFELA GROUP SAS	1,45	71%	12,6	0,38	0,11	GRANDE
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	1,40	61%	3,4	0,58	0,22	MEDIANA
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	0,67	140%	0,0	IND	0,00	MEDIANA
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,35	47%	6,7	0,37	0,19	MEDIANA
901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	0,77	80%	+IND	0,55	0,11	GRANDE
901234880	G&G RETAIL S.A.S.	1,14	73%	+IND	0,43	0,12	GRANDE
901236390	BABY RETAIL SAS	0,99	82%	+IND	0,50	0,09	GRANDE
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	2,84	57%	6,5	0,27	0,12	GRANDE
901242525	SUPLIMODA SAS	4,39	53%	9,2	0,68	0,32	PEQUEÑA
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	1,86	87%	1,2	0,47	0,06	MEDIANA
901342490	EL SURTIDOR BG SAS	2,20	43%	+IND	0,31	0,18	GRANDE
901408404	SILVER COMPANY SAS	1,81	55%	+IND	0,07	0,03	GRANDE

1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación **1399**, existe la información de las siguientes 19 empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800081739	PRODUCTOS VITELA	0,55	65%	1,3	0,12	0,04	PEQUEÑA
800175135	Comercializadora Tascon S.A.S	5,45	84%	- 258,0	- 0,07	- 0,01	MICRO
802006689	INDUSTRIAS SAVER S A	4,00	29%	2,3	0,07	0,05	PEQUEÑA
811002062	VILA SAS	9,78	67%	- 7,0	- 0,57	- 0,19	MICRO
811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	1,79	55%	2,3	0,05	0,02	GRANDE
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	1,94	40%	3,9	0,16	0,10	MEDIANA
830513408	ICON CAP SAS	2,68	26%	+IND	0,11	0,08	MEDIANA
890100804	INDSTRIAS YIDI S.A	0,98	80%	4,6	0,09	0,02	PEQUEÑA
890922236	PRIMORDIAL SAS	4,81	59%	- 0,3	- 0,04	- 0,02	PEQUEÑA
890927490	CINTAS TEXTILES SAS CINTATEX SAS	5,25	60%	- 1,3	- 0,14	- 0,06	MEDIANA
900120163	PROCESOS PREHORMADOS SAS	4,51	53%	-IND	- 0,06	- 0,03	PEQUEÑA
900130488	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SAS BIC	8,71	20%	+IND	0,13	0,11	MEDIANA
900138759	INDUSTRIAL DE POMOS S.A.	4,15	25%	3,0	0,17	0,13	PEQUEÑA
900164751	POLIMEROS Y TEXTILES SAS EN REORGANIZACION	4,32	123%	- 1,4	IND	- 0,12	MICRO
900340538	FORRETODO S.A.S. EN REORGANIZACION	1,33	77%	- 1,1	- 0,05	- 0,01	MICRO
900441536	MANUFACTURAS ESPECILIAZADAS DE CONFECCION SAS	1,59	50%	-IND	- 0,14	- 0,07	PEQUEÑA
900445344	INVERSIONES FAJITEX	1,70	79%	- 25,7	- 0,18	- 0,04	MEDIANA

900538591	ARIS TEXTIL SAS	1,22	64%	1,7	0,32	0,12	GRANDE
900708883	VIVEL S.A.S	15,01	57%	3,6	0,15	0,06	GRANDE
901425768	KONFYTEX SAS	1,36	85%	+IND	0,19	0,03	MEDIANA

4.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales. A través de los códigos UNSPSC 531027 uniformes y 53111601 zapatos.

se realizó consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia, la cual arrojó los resultados mostrados a continuación:

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 1246 proveedores del bien y/o servicio en el país.

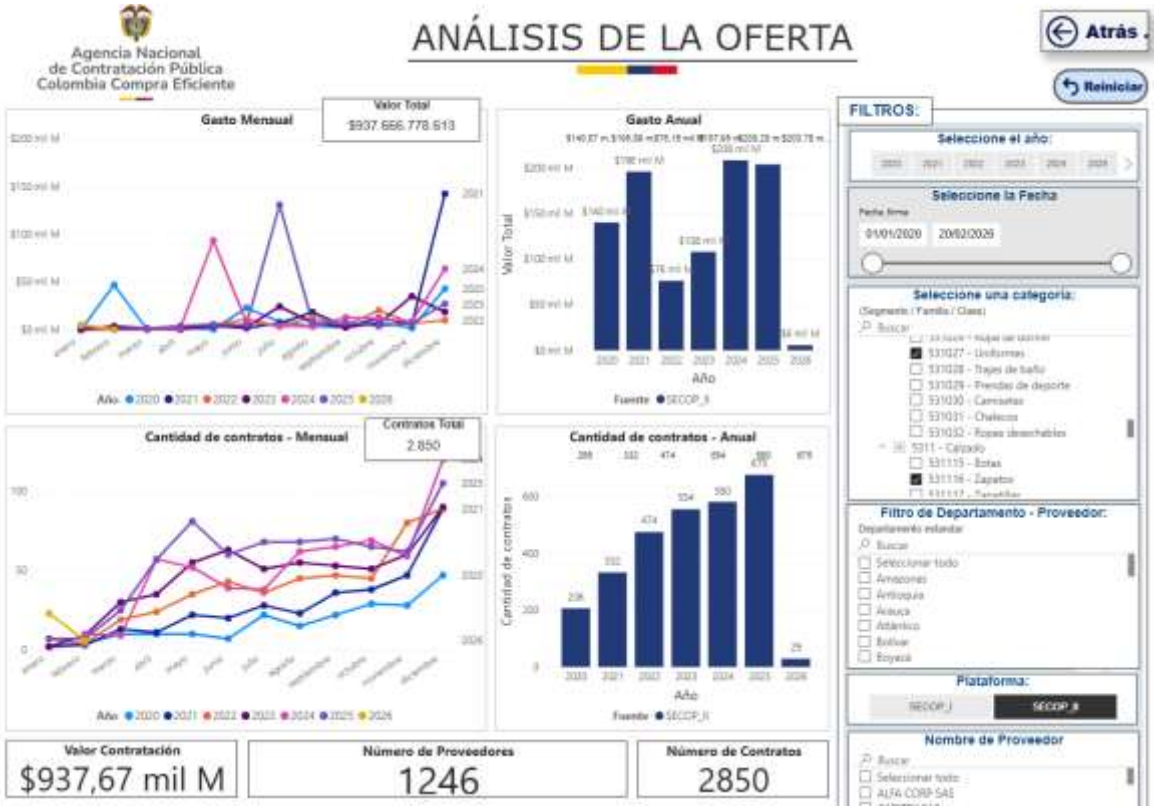


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 17 proveedores del bien y / o servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

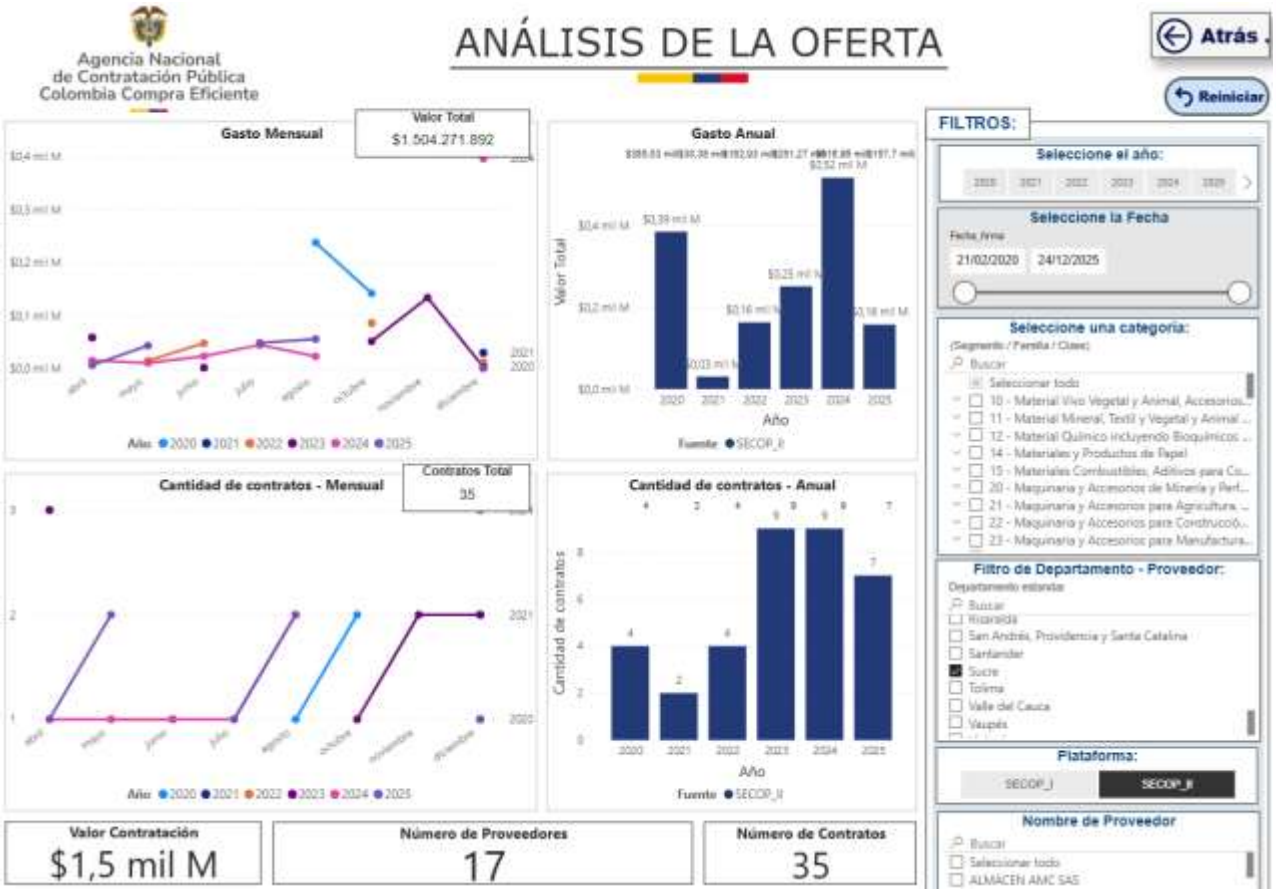


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

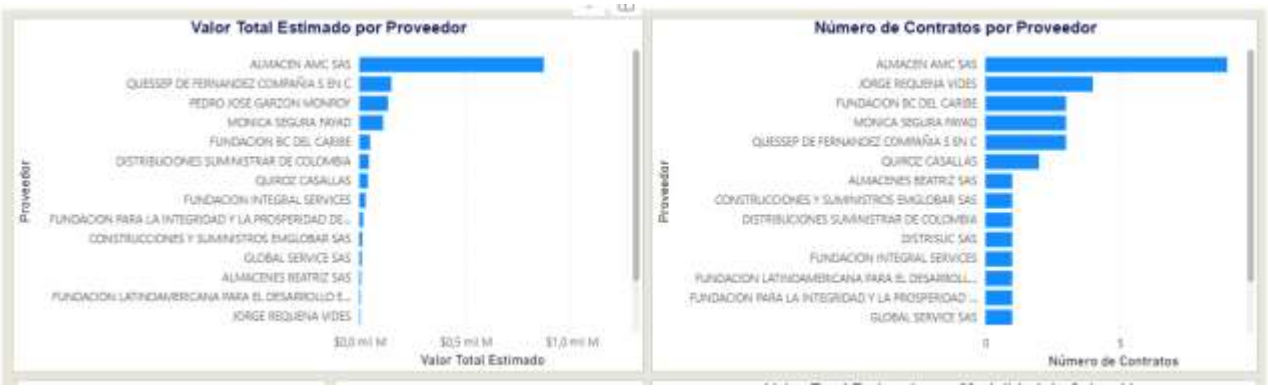


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

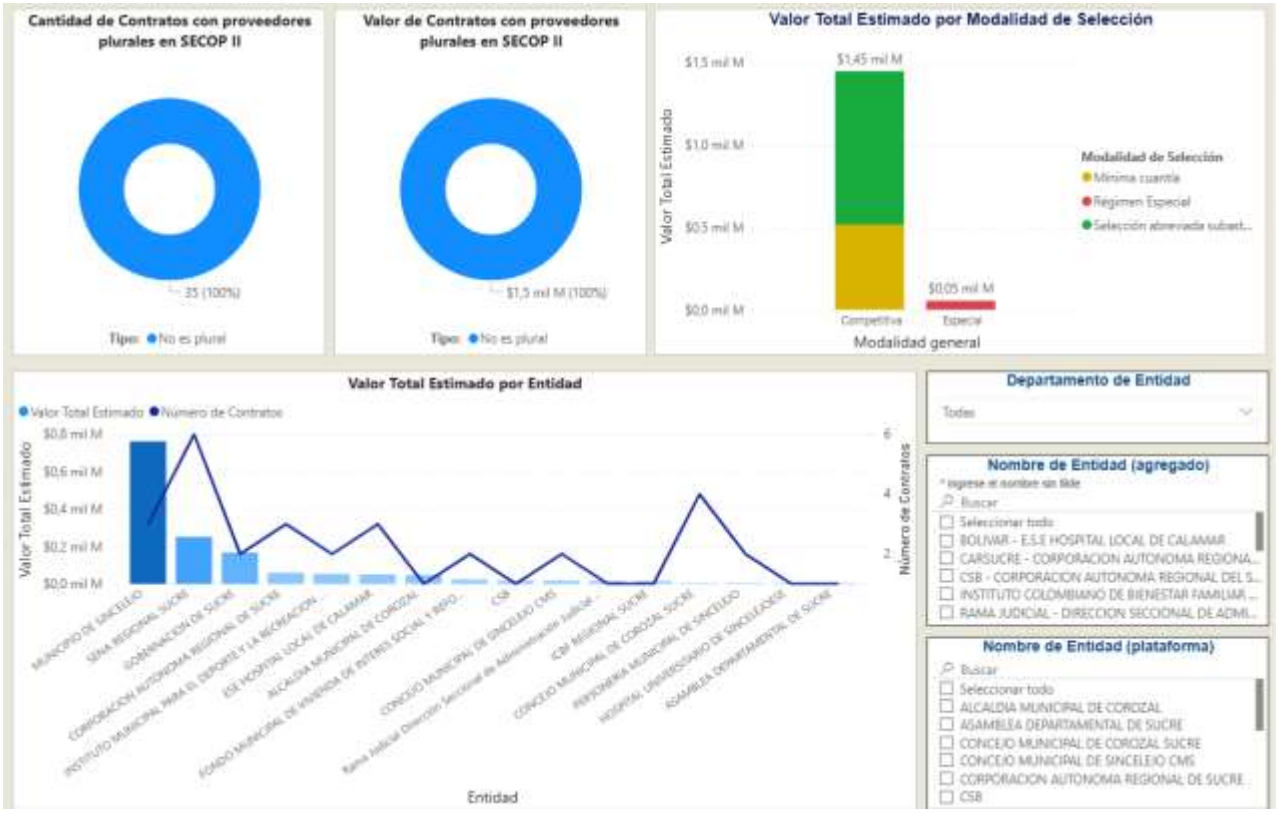


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

4.2 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**" se puede ubicar en:

CODIGO	CLASE
53102710	Uniformes corporativos
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Especificaciones Técnicas: Para efectos de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se tendrán en cuenta lo siguiente:

HOMBRE

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CARACTERISTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y AL ACABADO
Camisa para hombre con bolsillo, cuello y mangas cortas fusionadas. (Unicolor, rayas o cuadros)	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 75% algodón 25% poliéster. - El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas. - El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de - fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios. - La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. - bolsillos en la parte delantera izquierda superior, bordado con logo institucional. MEDIDAS: ESPALDA: 47cm +/- 1cm PECHO: 110 cm +/- 2 cm LARGO DE MANGA: 30 cm +/- 1 cm ANCHO DE MANGA: 19 +/- 1 cm LARGO TOTAL: 76 +/- 1 cm

Pantalón hombre bolsillo picado. (Unicolor)	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: Dril 100% algodón o mezcla de 65% algodón con 35% poliéster, bolsillos delanteros diagonales y bolsillos traseros con ribetes y botón. - Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias. - El Color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botonadura en pretina interna con ojales rectos a tono y acorde al tamaño del botón, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. - Botón en material de pasta 4 huecos – línea 24, numero de botones 3 más 1 de repuesto adjunto a la etiqueta. - Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. - Dobladillo de bota ruedo embonado con despunte sencillo. MEDIDAS CINTURA:18”+/1/2” CADERA:42,5”+/1/2” ANCHO DE BOTA: 21,5 cm +/- 1cm LARGO TOTAL: 114,5 cm +/- 2 cm
Pantalón Jean Hombre	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 97% algodón 3% elastómero. pasadores para cinturón, bota recta y dobladillo de 1 cm; cinco (5) bolsillos: dos bolsillos delanteros internos forrados y relojera estilo Jean y dos bolsillos traseros, sin remaches ni elementos metálicos. - Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.

	- El Color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botonadura en pretina interna con ojales rectos a tono y acorde al tamaño del botón, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. - Botón en material de pasta 4 huecos – línea 24, numero de botones 3 más 1 de repuesto adjunto a la etiqueta. - Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. - Dobladillo de bota ruedo embonado con despunte sencillo. MEDIDAS CINTURA:18”+/1/2” CADERA:42,5”+/1/2” ANCHO DE BOTA: 21,5 cm +/- 1cm LARGO TOTAL: 114,5 cm +/- 2 cm
Camiseta para hombre, tipo polo, sin bolsillo, cuello y manga cortas (unicolor)	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 100% algodón. - El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas. - El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad.

	- Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios. - La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. - bordado con logo institucional en la parte delantera izquierda superior MEDIDAS ESPALDA: 47 cm +/- 1cm PECHO: 110 cm +/- 2 cm LARGO DE MANGA: 30 cm +/- 1 cm ANCHO DE MANGA: 19 +/- 1 cm LARGO TOTAL: 76 +/- 1 cm
Calzado para hombre	- Capellada en cuero - mocasín - Suela antideslizante, de grupón. - Suela pegada y cosida - suela antideslizante - Acabados de buena calidad - Textura de los cueros utilizados - Forro en badana - Con puntera o contrafuerte

DAMAS

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CARACTERISTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y AL ACABADO
camisa para dama con cuello y mangas fusionadas. (Unicolor, rayas o cuadros)	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 75% algodón 25% poliéster. - El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas. - El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de

	seguridad. - Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios. - La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. - bolsillos en la parte delantera izquierda superior, bordado con logo institucional. MEDIDAS ESPALDA: 37 +/- 1cm BUSTO: 45 cm +/- 1 cm LARGO DE MANGA: 19 cm +/- 1cm ANCHO DE MANGA: 17,5 cm +/- 1cm LARGO TOTAL: 67 cm+/-2 cm.
Pantalón dama bolsillo picado. (Unicolor)	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: dril 97% algodón 3% spandex o 96% poliéster 4% elastómero. bolsillos delanteros diagonales y bolsillos traseros. Pinza trasera. Costuras rectas y sin saltos en las puntas, rectas y exentas de fruncidos. - Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias. - El Color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Debe contar con marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. - Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. MEDIDAS CONTORNO DE CINTURA: 82 cm +/-2cm

	CONTORNO DE CADERA:99 cm +/- 2cm ANCHO DE BOTA: 20 cm +/- 1 cm LARGO TOTAL:106,5 cm */- 2 cm
Pantalón Jean Mujer	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 97% algodón 3% elastómero. pasadores para cinturón, bota recta y dobladillo de 1 cm; cinco (5) bolsillos: dos bolsillos delanteros internos forrados y relojera estilo Jean y dos bolsillos traseros, sin remaches ni elementos metálicos. - bolsillos delanteros diagonales y bolsillos traseros. Pinza trasera. Costuras rectas y sin saltos en las puntas, rectas y exentas de fruncidos. - Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias. - El Color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Debe contar con marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. - Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. MEDIDAS CONTORNO DE CINTURA: 82 cm +/-2cm CONTORNO DE CADERA:99 cm +/- 2cm ANCHO DE BOTA: 20 cm +/- 1 cm LARGO TOTAL:106,5 cm */- 2 cm
	- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: 100% algodón. - El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas.

Camiseta para dama, tipo polo, sin bolsillo, cuello y manga cortas (unicolor)	- El color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad. - Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. - Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. - Marquilla de composición, talla e instrucciones de lavado. - La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite que se descosan. - Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. - Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser con puntadas de cadenetas con puntada de seguridad. - Botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios. - La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. - bordado con logo institucional en la parte delantera izquierda superior. MEDIDAS ESPALDA: 37 +/- 1cm BUSTO: 45 cm +/- 1 cm LARGO DE MANGA: 19 cm +/- 1cm ANCHO DE MANGA: 17,5 cm +/- 1cm LARGO TOTAL: 67 cm+/-2 cm.
Calzado para dama	- Capellada en cuero - mocasín - Suela antideslizante, de grupón. - Suela pegada y cosida - suela antideslizante - Acabados de buena calidad - Textura de los cueros utilizados - Forro en badana - Con puntera o contrafuerte

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por dos proveedores regionales de los bienes y servicios identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES	NIT
MEDINA MONTERROZA STEVEN JOSE / S&M SOLUCIONES	1102820863
MARQUEZ NARANJO JOSE DAVID / SPACE CREATIVOS	1102799410 - 7

Estudio de Mercado: Para este proceso El Concejo Municipal de Sincelejo elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado, tomando los valores unitarios promedios de las cotizaciones de las empresas que se dedican al comercio de los bienes y servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

Valor Estimado del Presupuesto: El Concejo Municipal de Sincelejo teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas utilizó el método de promedio, de esta forma determino el valor total estimado del presupuesto el cual asciende a la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.800.000,00)** incluye costos directos e indirectos.

A continuación, se detalla el presupuesto a contratar:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camisa Hombre	2	Ver ficha técnica	$ 267.500,00	$ 535.000,00
2	Pantalón Hombre	2		$ 273.000,00	$ 546.000,00
3	Camiseta Hombre	1		$ 240.000,00	$ 240.000,00
4	Jeans Hombre	1		$ 256.000,00	$ 256.000,00
5	Calzado Hombre	3		$ 325.000,00	$ 975.000,00
6	Pantalón Dama	8		$ 273.000,00	$ 2.184.000,00
7	Camisa Dama	8		$ 267.500,00	$ 2.140.000,00
8	Camiseta Dama	4		$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
9	Jeans Dama	4		$ 256.000,00	$ 1.024.000,00
10	Calzado Dama	12		$ 325.000,00	$ 3.900.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 12.800.000,00**

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021… "*Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*"

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Concejo Municipal de Sincelejo pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2024.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 90 empresas para el código CIIU **4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados**, y 17 empresas para el código CIIU **1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.** donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800030156	DOMENICO SAS	1,27	39%	5,3	0,09	0,06	PEQUEÑA
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	2,79	25%	4,7	0,40	0,30	PEQUEÑA
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	7,39	11%	+IND	0,23	0,21	MEDIANA
800248050	ALMACENES HERLU SAS	1,22	23%	+IND	0,04	0,03	PEQUEÑA
802023350	VYA FASHION SAS	1,64	51%	5,4	0,31	0,15	MEDIANA
804009976	PICAL SAS	1,28	58%	7,1	0,92	0,38	MEDIANA
804011227	D&S SAS	1,24	85%	- 2,0	- 0,74	- 0,11	MEDIANA
805005992	OPORTO SAS	3,09	42%	4,3	0,26	0,15	MEDIANA
811005805	comercializadora terrano sas	1,40	77%	+IND	0,23	0,05	PEQUEÑA
811031065	ZONA OUTLET SAS	1,38	72%	+IND	0,18	0,05	MEDIANA
812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	147,85	66%	+IND	0,01	0,00	MICRO
816002922	INDUSTRIAS SUR	1,91	40%	+IND	0,02	0,01	PEQUEÑA
827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	1,11	71%	- 7,1	- 0,03	- 0,01	MICRO
827000595	CFT SAS	1,38	6%	-IND	- 0,04	- 0,04	MICRO
830013136	CATALEJO SAS	0,27	75%	+IND	1,02	0,25	PEQUEÑA
830038444	INTIMOS ALMA SAS	1,85	74%	-IND	- 0,17	- 0,04	MEDIANA
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	18,98	66%	9,6	0,03	0,01	MICRO
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	2,57	39%	+IND	0,13	0,08	PEQUEÑA
830091761	HEGA GB SAS	2,11	44%	7,2	0,37	0,21	MEDIANA
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,37	59%	0,9	0,05	0,02	PEQUEÑA
830118758	KARIMKA SAS	13,93	7%	+IND	0,05	0,05	PEQUEÑA
830125982	Inversiones Gobotex SAS	2,09	42%	6,4	0,31	0,18	MEDIANA
830140992	CORMETEXY CIA S A S	2,01	48%	3,4	0,26	0,13	MEDIANA
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	3,78	31%	1,8	0,06	0,04	MEDIANA

830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	0,47	67%	+IND	0,38	0,13	MEDIANA
860000387	TONOS SAS	4,87	19%	+IND	0,03	0,03	PEQUEÑA
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	8,77	36%	73,1	0,05	0,03	PEQUEÑA
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	3,33	2%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
860052715	TEJIDOS NONO SA	4,25	19%	- 2,5	- 0,02	- 0,01	PEQUEÑA
860505205	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA	0,91	27%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	14,01	4%	16,9	0,16	0,15	PEQUEÑA
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	0,58	23%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,11	42%	1,4	0,07	0,04	MEDIANA
890501323	SAAD Y CIA S.A.	2,91	25%	+IND	0,06	0,05	MEDIANA
890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	1,89	33%	- 0,2	- 0,01	- 0,01	PEQUEÑA
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	39,55	5%	+IND	0,04	0,04	MICRO
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,84	62%	2,6	0,38	0,14	MEDIANA
900029520	TEXSAL S.A.S.	1,85	86%	- 0,4	- 0,20	- 0,03	MEDIANA
900137023	INVERSIONES 8A SAS	1,16	86%	-IND	- 0,53	- 0,08	MEDIANA
900196158	ALIANZA M&G SA	1,60	58%	4,6	0,20	0,08	MEDIANA
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,62	44%	4,3	0,01	0,00	MICRO
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,47	73%	3,1	0,40	0,11	MEDIANA
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,28	56%	2,2	0,22	0,10	MEDIANA
900273627	ANDYGRI SAS	2,11	51%	+IND	0,22	0,11	PEQUEÑA
900274105	MULTISHOP S.A.S	1,38	72%	4,8	0,14	0,04	MEDIANA
900274146	FILANKA SAS	168,63	1%	+IND	0,01	0,01	MICRO
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	3,30	56%	3,6	0,15	0,07	MICRO
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	1,50	61%	+IND	0,78	0,30	MEDIANA
900315753	FENAJEDA SAS	2,71	81%	1,3	0,57	0,11	MEDIANA
900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	1,07	132%	- 10,9	IND	- 0,57	PEQUEÑA
900340894	INVERNIX SAS	2,08	65%	4,8	0,28	0,10	PEQUEÑA
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,45	52%	1,1	0,22	0,11	MEDIANA
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,34	60%	1,3	0,14	0,06	MEDIANA
900352713	ALMABELLA SAS	1,01	101%	-IND	IND	- 0,10	PEQUEÑA
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,74	56%	7,6	0,41	0,18	MEDIANA
900393440	GASOCA SAS	1,28	63%	2,8	0,75	0,28	PEQUEÑA
900406785	INVHERJUR SAS	1,73	52%	2,1	0,18	0,08	MEDIANA
900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	2,75	31%	18,0	1,17	0,81	MEDIANA
900411404	WOPCOM SAS	3,20	49%	6,2	0,18	0,09	MEDIANA
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	6,07	16%	66,5	0,51	0,43	PEQUEÑA
900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	3,57	26%	- 1,1	- 0,03	- 0,02	MEDIANA
900464953	TOTALSPORT SAS	12,33	72%	-IND	- 0,28	- 0,08	MEDIANA
900468902	ET CAPS & HATS SAS	3,15	15%	+IND	0,23	0,19	PEQUEÑA
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	1,52	65%	2,0	0,81	0,28	MEDIANA
900497362	BBOS SAS	0,98	22%	+IND	0,09	0,07	PEQUEÑA
900502043	CASSANY SAS	3,09	27%	5,6	0,16	0,11	MEDIANA
900507831	900507831	5,40	84%	2,0	0,40	0,07	PEQUEÑA
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,65	73%	2,1	0,43	0,12	MEDIANA
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	2,66	22%	3,8	0,10	0,08	MEDIANA
900536650	DULCE MENTA SAS	1,31	101%	-IND	IND	- 0,05	PEQUEÑA
900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	1,59	66%	+IND	0,43	0,15	MEDIANA
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	2,36	42%	11,8	0,31	0,18	MEDIANA
900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	1,64	109%	-IND	IND	- 0,22	PEQUEÑA
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,86	49%	9,2	0,42	0,22	MEDIANA
900590561	CARGOTEX SAS	19,14	40%	1,0	0,04	0,03	MICRO
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	3,59	64%	0,9	0,17	0,06	MEDIANA

900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,41	59%	2,5	0,40	0,16	MEDIANA
900596174	ALIANZA MAS SAS	1,52	62%	4,8	0,41	0,16	MEDIANA
900634154	TIENDAS 1A JR SAS	1,90	39%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	1,05	89%	- 1,1	- 0,92	- 0,10	MEDIANA
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,08	93%	1,1	0,22	0,02	MEDIANA
900825907	LA BODEGA TEXTIL RG SAS EN REORGANIZACION	0,42	197%	- 18,2	IND	- 0,09	MICRO
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	3,72	26%	10,8	0,20	0,15	MEDIANA
900856018	SPORT CENTER S.A.S	0,63	152%	-IND	IND	- 0,07	PEQUEÑA
901013594	MUNDO BAGS SAS	1,78	87%	1,2	0,64	0,08	PEQUEÑA
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	1,40	61%	3,4	0,58	0,22	MEDIANA
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	0,67	140%	0,0	IND	0,00	MEDIANA
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,35	47%	6,7	0,37	0,19	MEDIANA
901242525	SUPLIMODA SAS	4,39	53%	9,2	0,68	0,32	PEQUEÑA
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	1,86	87%	1,2	0,47	0,06	MEDIANA

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800081739	PRODUCTOS VITELA	0,55	65%	1,3	0,12	0,04	PEQUEÑA
800175135	Comercializadora Tascon S.A.S	5,45	84%	- 258,0	- 0,07	- 0,01	MICRO
802006689	INDUSTRIAS SAVER S A	4,00	29%	2,3	0,07	0,05	PEQUEÑA
811002062	VILA SAS	9,78	67%	- 7,0	- 0,57	- 0,19	MICRO
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	1,94	40%	3,9	0,16	0,10	MEDIANA
830513408	ICON CAP SAS	2,68	26%	+IND	0,11	0,08	MEDIANA
890100804	INDSTRIAS YIDI S.A	0,98	80%	4,6	0,09	0,02	PEQUEÑA
890922236	PRIMORDIAL SAS	4,81	59%	- 0,3	- 0,04	- 0,02	PEQUEÑA
890927490	CINTAS TEXTILES SAS CINTATEX SAS	5,25	60%	- 1,3	- 0,14	- 0,06	MEDIANA
900120163	PROCESOS PREHORMADOS SAS	4,51	53%	-IND	- 0,06	- 0,03	PEQUEÑA
900130488	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SAS BIC	8,71	20%	+IND	0,13	0,11	MEDIANA
900138759	INDUSTRIAL DE POMOS S.A.	4,15	25%	3,0	0,17	0,13	PEQUEÑA
900164751	POLIMEROS Y TEXTILES SAS EN REORGANIZACION	4,32	123%	- 1,4	IND	- 0,12	MICRO
900340538	FORRETODO S.A.S. EN REORGANIZACION	1,33	77%	- 1,1	- 0,05	- 0,01	MICRO
900441536	MANUFACTURAS ESPECILIAZADAS DE CONFECCION SAS	1,59	50%	-IND	- 0,14	- 0,07	PEQUEÑA
900445344	INVERSIONES FAJITEX	1,70	79%	- 25,7	- 0,18	- 0,04	MEDIANA
901425768	KONFYTEX SAS	1,36	85%	+IND	0,19	0,03	MEDIANA

• **Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas**.

Según lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 en lo citado en el artículo:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial,

los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* El Concejo Municipal de Sincelejo para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

8. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de mínima cuantía NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1 Estudio de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

El Concejo Municipal de Sincelejo ha realizado contratación relacionada en la modalidad de Mínima Cuantía con este objeto en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. MC 003-2025 - CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO CMS

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.
Valor proyectado	$ 8.810.000
Valor contratado	$ 7.061.656
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	Pagos parciales
Oferentes	Lastenia Otalora Madrid ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ VALENTINA ARIZA CRUZ ALMACEN AMC SAS

	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
Contratista adjudicado	ALMACEN AMC SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por 10% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por 10% del valor del contrato
Experiencia	El oferente deberá acreditar su experiencia como máximo en un (1) contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y cuyo monto no sea inferior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.V, celebrado con entidades públicas o privadas, debidamente comprobable.	
Códigos UNSPSC	53102710 - Uniformes corporativos 53111601 - Zapatos para hombre 53111602 - Zapatos para mujer	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	Aviso de contrato	

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	DISTRIBUCIONES HERVENG COMPAÑIA S.A.S VALOR UNITARIO	DISTRIBUCIONES HERVENG COMPAÑIA S.A.S VALOR TOTAL	COMERCIALIZADORA LA ESTANCIA S.A.S VALOR UNITARIO	COMERCIALIZADORA LA ESTANCIA S.A.S VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Camisa Hombre	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00	$ 185.000,00	$ 370.000,00	$ 177.500,00	$ 355.000,00
2	Pantalón Hombre	2	$ 185.000,00	$ 370.000,00	$ 196.000,00	$ 392.000,00	$ 190.500,00	$ 381.000,00
3	Camiseta Hombre	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
4	Jeans Hombre	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00
5	Calzado Hombre	3	$ 235.000,00	$ 705.000,00	$ 250.000,00	$ 750.000,00	$ 242.500,00	$ 727.500,00
6	Pantalon Dama	8	$ 185.000,00	$ 1.480.000,00	$ 196.000,00	$ 1.568.000,00	$ 190.500,00	$ 1.524.000,00
7	Camisa Dama	8	$ 170.000,00	$ 1.360.000,00	$ 185.000,00	$ 1.480.000,00	$ 177.500,00	$ 1.420.000,00
8	Camiseta Dama	4	$ 135.000,00	$ 540.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	$ 142.500,00	$ 570.000,00
9	Jeans Dama	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00	$ 162.000,00	$ 648.000,00	$ 156.000,00	$ 624.000,00
10	Calzado Dama	12	$ 235.000,00	$ 2.820.000,00	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00	$ 242.500,00	$ 2.910.000,00
			VALOR TOTAL	$ 8.500.000,00	VALOR TOTAL	$ 9.120.000,00	VALOR TOTAL	$ 8.810.000,00

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 531027 uniformes y 53111601 zapatos

En la Figura 5 se observa la adquisición de los bienes y/o servicios en la actividad correspondiente a los códigos UNSPSC 531027 uniformes y 53111601 zapatos, donde el gasto asciende, durante los últimos 5 años, a $ 23.941.630 con un total de 3 contratos de parte del Concejo Municipal de Sincelejo desde el año 2020 al 26 de febrero de 2026.

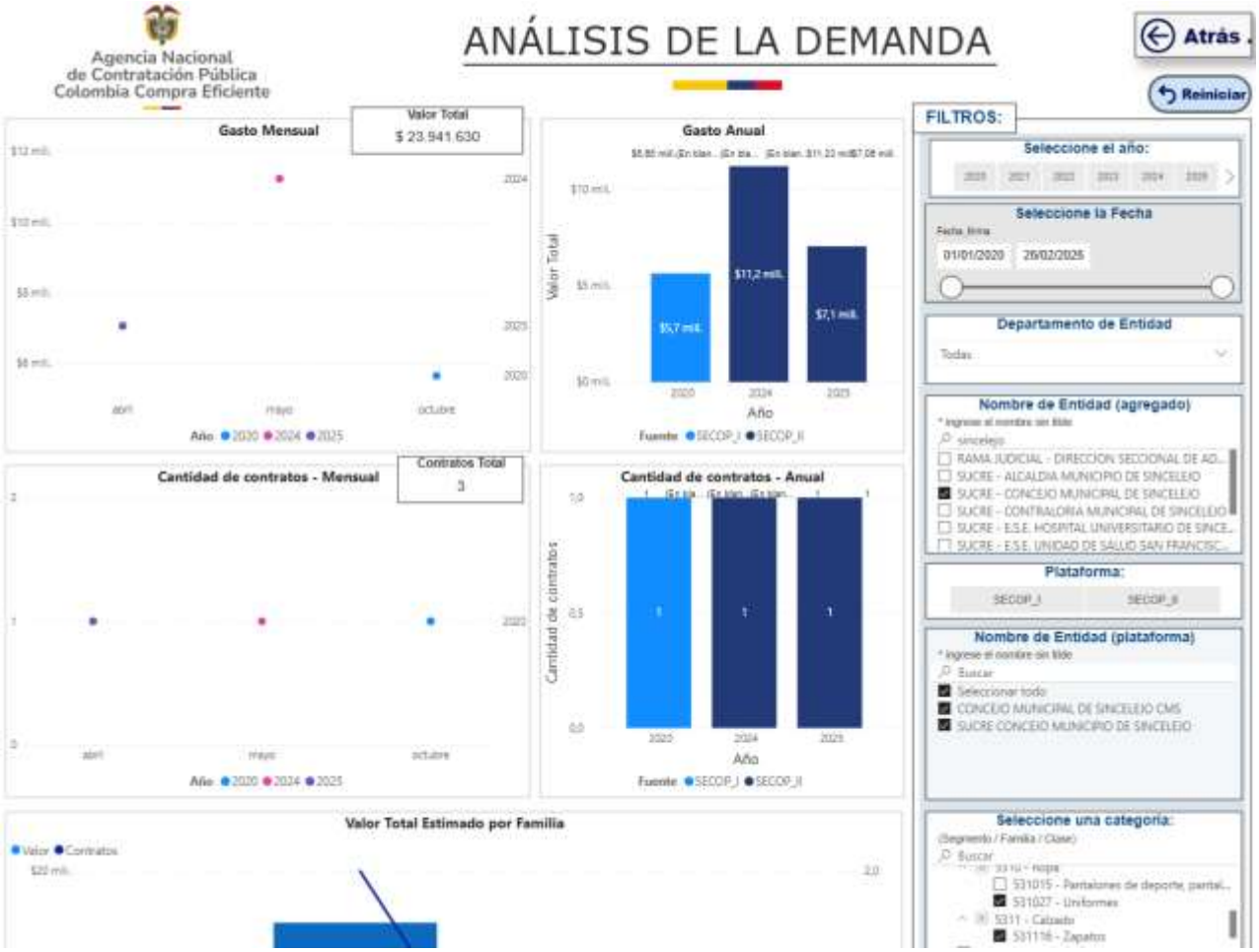


Figura 5. Gasto total, 5 últimos años – Concejo Municipal de Sincelejo

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surte por la modalidad de contratación competitiva (mínima cuantía) y que el Origen de los proveedores es en el Departamento de Sucre.

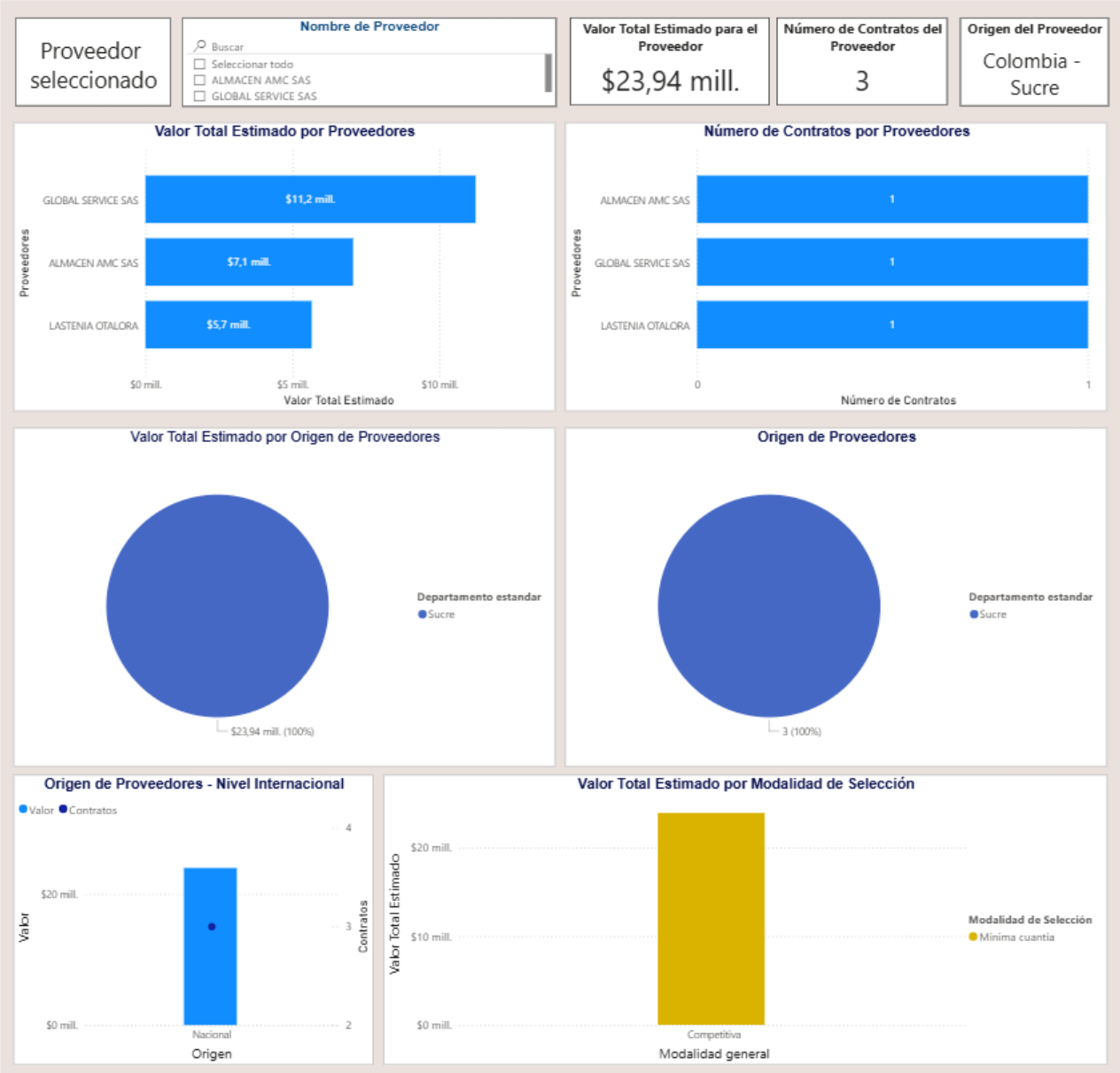


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, tomando una muestra de 4 entidades públicas que han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de que el Concejo Municipal de Sincelejo pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. SG-MC-004-2026 -MUNICIPIO DE APIA.

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A VEINTIUN (21) EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPODIENTE A UNA DOTACION ULTIMO PERIODO DEL CUATRIMESTRE DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2025	
Valor estimado	$ 14.666.668	
Valor contratado	$ 14.666.668	
Forma de pago	Un único pago	
Plazo	Un (1) mes	
Oferentes	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	
Contratista Adjudicado	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por 20% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por 20% del valor del contrato
Experiencia	El oferente deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) certificaciones de contrato, que de manera individual o sumados, sea equivalente o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcances o actividades esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.	
Códigos UNSPSC	53111901 - Calzado atlético para hombre 53111902 - Calzado atlético para mujer 53101600 - Camisas y blusas	
Presupuesto y/o especificaciones		

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA
1	TARJETA Y/O BONO REDIMIBLE	Tarjetas y/o bonos exclusivamente canjeables por vestuario hombre y/o mujer según corresponda (blusas, camisas, pantalón, zapatos)	Unidad	21

		- No reembolsable en caso de NO redimirse - No redimible por dinero en efectivo Las tarjetas y/o bonos deberán entregarse marcados con el nombre del Municipio de Apia, con la siguiente restricción *"Tarjetas y/o bonos exclusivamente canjeables por vestuario para hombre y/o mujer según corresponda (blusas, camisetas, camisas, pantalón, zapatos)"* Este beneficio se otorgará a los funcionarios de planta de la Alcaldía del Municipio de Apia, el valor establecido es por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($666.668,00) M/Cte para la auxiliar administrativa del Concejo Municipal y, SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte ($700.000) para los funcionarios de planta del Municipio, tarjetas que deben ser entregadas conforme al número de dotaciones requeridas por cada funcionario conforme a la ley.		

Número de funcionarios con derecho a dotación	# Bonos	# Dotaciones X N° funcionarios	Valor unitario	valor total	Justificación del número de dotaciones
20	20	1	$ 700.000	$ 14.000.000	Corresponde a 20 funcionarios que laboraron periodo completo entre el 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025
1	1	1	$ 666.668	$ 666.668	Reconocimiento de dos periodos de dotación entre el 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025. Concejo municipal.
21	**21**			**$14.666.668**	

Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	Aviso de contrato

1. PCMC-019-2025– CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO	
Valor estimado	$ 27,000,000	
Valor contratado	$ 27,000,000	
Forma de pago	Único pago	
Plazo	DIEZ (10) DÍAS y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio	
Oferentes	DISEÑO Y CONFECCIONES KT SALAZAR	
Contratista adjudicado	DISEÑO Y CONFECCIONES KT SALAZAR	
Garantías	**Cumplimiento**	Por 10% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por 10% del valor del contrato
Códigos UNSPSC	53102700 Uniformes	
Experiencia	Un (1) contrato que el objeto o alcance corresponda con el objeto del contrato a celebrar. que el contrato aportado sea por lo menos de un valor igual o superior al 60% presupuesto oficial expresado en SMMLV	

ITEM	ARTÍCULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 - KT SALAZAR		COTIZACION 2 -K&L		VALOR PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Pantalón en drill verona dama de corte clásico, Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Cintura de 2 piezas forradas con pretina y pasadores. Costura sencilla	32	Unidades	$ 140.000	$ 4.480.000	$ 135.000	$ 4.320.000	$ 137.500	$ 4.400.000
2	Camisa blanca y/o beige clásica para dama elaborada tela uniklo 160 compuesta por algodón: 94% spandex: 4% bordada con logo institucional a full color en el lado izquierdo, dependencia adscrita lado derecho, hecha sobre medidas (Tipo de manga a escoger por el/la Funcionario/a)	32	Unidades	$ 120.000	$ 3.840.000	$ 115.000	$ 3.680.000	$ 117.500	$ 3.760.000

3	Uniforme servicio general para dama (pantalón y blusa): El cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa con bolsillos a los lados. Pantalón tipo sudadera resortado con bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro. MATERIAL: TELA: Tela Universal (Lafayette, Textilia, importada): Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster	3	Unidades	$ 168.000	$ 504.000	$ 160.000	$ 480.000	$ 164.000	$ 492.000
4	Camiseta unisex tipo polo color azul o blanca, bordada con logo institucional a full color en el lado izquierdo elaborada en tela de algodón 100%.	32	Unidades	$ 82.500	$ 2.640.000	$ 78.000	$ 2.496.000	$ 80.250	$ 2.568.000
5	Pantalón overol azul en tela blujean indigo	3	Unidades	$ 118.000	$ 354.000	$ 110.000	$ 330.000	$ 114.000	$ 342.000

Activar Wind
Ve a Configuraci

6	Camisa manga larga elaborada en drill rígido color azul bordada con logos institucionales a full color y cinta reflectiva en el lado izquierdo, derecho y posterior.	3	Unidades	$ 128.000	$ 384.000	$ 123.000	$ 369.000	$ 125.500	$ 376.500
7	Pantalón en drill verona caballero de corte clásico, Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Cintura de 2 piezas forradas con pretina y pasadores. Costura sencilla	9	Unidades	$ 140.000	$ 1.260.000	$ 135.000	$ 1.215.000	$ 137.500	$ 1.237.500
8	Camisa blanca y/o beige clásica para caballero elaborada tela uniklo 160 compuesta por algodón: 94% spandex: 4% bordada con logo institucional a full color en el lado izquierdo, dependencia adscrita lado derecho, hecha sobre medidas (Tipo de manga a escoger por el/la Funcionario/a)	9	Unidades	$ 120.000	$ 1.080.000	$ 115.000	$ 1.035.000	$ 117.500	$ 1.057.500

Activar Wind
Ve a Configuraci

	10	Zapatos Tipo Mocasin formal para hombre color en cuero suela antideslizante (Diseño de mocasin y color a escoger por el Funcionario)	9	pares	$ 196.000	$ 1.764.000	$ 190.000	$ 1.710.000	$ 193.000	$ 1.737.000
	11	Chaleco institucional en tela antifluido azul con blanco, dos bolsillos delanteros con cierre, dos logos bordados, del lado izquierdo escudo Municipio de Puerto Escondido y Logotipo Institucional, en la parte posterior Escudo Municipio de Puerto Escondido bordado con franja color blanco trasera insertado Logotipo Institucional bordado a full color.	30	Unidades	$ 134.000	$ 4.020.000	$ 129.000	$ 3.870.000	$ 131.500	$ 3.945.000
	12	Juego de tres (03) Banderas exterior Colombia, Córdoba, Puerto Escondido De forma rectangular en partición terciado horizontal, con una longitud de 1,80 en su vaina y batiente (altura) y longitud de 3,00 metros en su vuelo (ancho), elaborada en tipo de tela poliéster y confeccionada en doble tela con características de impermeabilidad, resistencia a las condiciones atmosféricas tales como la luz, el agua, altas temperaturas y el viento, logotipo bordado de cada escudo de 30x30 cm	1	Unidades	$ 248.000	$ 248.000	$ 243.000	$ 243.000	$ 245.500	$ 245.500

Activar
Ve a Conf

13	Juego de tres (03) Banderas interior Colombia, Córdoba, Puerto Escondido De forma rectangular en partición terciado horizontal, con una longitud de 1,50 en su vaina y batiente (altura) y longitud de 2.00 metros en su vuelo (ancho), elaborada en tipo de tela poliéster y confeccionada en doble tela con características de impermeabilidad, logotipo bordado de cada escudo de 20x20 cm	1	Unidades	$ 213.000	$ 213.000	$ 208.000	$ 208.000	$ 210.500	$ 210.500
14	TAPAS PARA MESA Confeccionado en Material lino Flex unicolor Cada tapa corresponde cuadrado confeccionado con una medida de 1.0 mts x 1,0 mts con dobladillo de 5 cm distribuidos de la siguiente forma: 5 color azul, 5 color verde esmeralda Cumpliendo con los manuales de identidad corporativa. La tela lino flex o flexite es un textil grueso, pesado y con caída Tejido Plano, Poliéster 100% .	6	Unidades	$ 52.500	$ 315.000	$ 47.500	$ 285.000	$ 50.000	$ 300.000
15	Manteles Confeccionado en material lino Flex color blanco unicolor con dobladillo de 5 cm con las siguientes medidas de 2.30 x3.00 más para 8 personas. Tejido Plano Poliéster 100%	6	Unidades	$ 93.000	$ 558.000	$ 88.000	$ 528.000	$ 90.500	$ 543.000
16	FALDÓN MEDIDAS: 8.70 DE LARGO X 0.80 DE ALTO COLORES: blanco unicolor TELA: lino Flex con pliegues de 5-10 cm adaptable para cualquier mesa.	3	Unidades	$ 126.000	$ 378.000	$ 121.000	$ 363.000	$ 123.500	$ 370.500
				VALORES TOTALES:	$ 27.528.000		$ 26.472.000		$ 27.000.000

Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	Detalle del proceso: PCMC-019-2025

2. MC-MT-019-2025– CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	DOTACIÓN DE UNIFORMES (VESTIDOS, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Valor estimado	$ 64,000,000	
Valor contratado	$ 64,000,000	
Forma de pago	Pagos parciales con anticipo	
Plazo	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato,	
Oferentes	DISEÑO Y CONFECCIONES SINU SOLUCIONES HERGO S.A.S	
Contratista adjudicado	DISEÑO Y CONFECCIONES SINU	
Códigos UNSPSC	53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	
Garantías	**Cumplimiento**	Por 10% del valor del contrato
	Calidad del bien	Por 10% del valor del contrato
	Buen manejo del anticipo	Por 100% del valor del anticipo
Experiencia	un (1) contrato cuyo objeto o alcance similar al objeto del contrato a celebrar.	
Presupuesto y/o especificaciones	Muy extensos ver en enlace de verificación	
Fuente de verificación	SECOP I	
Link de verificación	Detalle del proceso: MC-MT-019-2025	

3. AI_IPMC_No.028-2025- ALCALDIA IQUIRA

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Compraventa
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ÍQUIRA (H) Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ÍQUIRA (H)
Valor estimado	$ 4.776.000
Valor contratado	$ 4.746.000
Forma de pago	Único pago
Plazo	Diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Oferentes	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S
Contratista adjudicado	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S
Códigos UNSPSC	53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre 53101504 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer 53101602 - Camisas para hombre 53101604 - Camisas o blusas para mujer 53111601 - Zapatos para hombre

<table>
<tr><td></td><td>53111602 - Zapatos para mujer</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>No exigieron garantías</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contratos ejecutados y liquidados cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección, y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial que hayan sido celebrados con entidades públicas o privadas.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PANTALON FEMENINO ESTILO FORMAL:
Caracteristicas: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente. Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla.
Composición de Tela:
En 100% Algodón o en 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, siendo de más porcentaje las fibras naturales.
Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o
estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.
Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S, M, L, XL o desde la talla 6 a la 20.
Confección: costuras de la prenda deben ser paralelas, no debe presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidas, pliegues o mal rematadas, el ojal debe presentar el tamaño acorde al botón, costura bien definida y el hilo debe ser del adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematada para evitar que se descosan, accesorios como botones, broches, herrajes, cierres metálicos entre otros, deben garantizar que la prenda no sea afectada por oxido, corrosión y que los cierres abran y cierren fácilmente.</td><td>6</td><td>$124.000</td><td>$744.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PRENDA SUPERIOR - BLUSA FEMENINA
Caracteristicas: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente. Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla.Escudo del Municipio de Iguira.
Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, siendo de más porcentaje las fibras naturales.
Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.
Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S, M, L, XL o desde la talla 6 a la 20.
Confección: costuras de la prenda deben ser paralelas, no debe presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidas, pliegues o mal rematados, el ojal debe presentar el tamaño acorde al botón, costura bien definida y el hilo debe ser del adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematada para evitar que se descosan, accesorios como botones, broches, herrajes, cierres metálicos entre otros, deben garantizar que la prenda no sea afectada por oxido, corrosión y que los cierres abran y cierren fácilmente.</td><td>6</td><td>$124.000</td><td>$744.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CALZADO PARA MUJER - VARIEDAD DE DISEÑOS Y ESTILOS CLASICOS Y FORMALES. Material: 100% cuero, cocidos o vulcanizados
Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado.
Forro: badana o sintético.
Plantilla: En badana.
Color: Para escoger según carta de colores
Tallas: 34, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Altura tacón: Plano, plataforma, 3 ½ , 5 ½, 6 ½, 7 ½, Otra.
El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo una correcto marcha.</td><td>6</td><td>$149.000</td><td>$894.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PRENDA INFERIOR - PANTALON PARA CABALLERO
Caracteristicas: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente. Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla.Composición de
Tela:• Material en dril o tona pesada (≥ 7–9 oz) • Costuras reforzadas • Resistente a desgaste • Tono institucional (azul, gris o beige).
Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.
Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S, M, L, XL o desde la talla 28 a la 44 y otras según requerimiento.
Confección: costuras de la prenda deben ser paralelas, no debe presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidas, pliegues o mal rematados, el ojal debe presentar el tamaño acorde al botón, costura bien definida y el hilo debe ser del adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematada para evitar que se descosan, accesorios como botones, broches, herrajes, cierres metálicos entre otros, deben garantizar que la prenda no sea afectada por oxido, corrosión y que los cierres abran y cierren fácilmente.</td><td>6</td><td>$111.000</td><td>$666.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	Aviso de contrato

5	CAMISA EN MEZCLA MANGA LARGA COLORES SURTIDOS Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente. Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla.Escudo del Municipio de Iquira. Composición de Tela: • Material antifluido o algodón de alta densidad • Protección UV • Reflectivos opcionales • Costuras reforzadas Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado., y utilizadas según la marca como S, M, L, XL o XXL Confección: costuras de la prenda deben ser paralelas, no debe presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidas, pliegues o mal rematadas, el ojal debe presentar el tamaño acorde al botón, costura bien definida y el hilo debe ser del adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematada para evitar que se deshoscan, accesorios como botones, broches, herrajes, cierres metálicos entre otros, deben garantizar que la prenda no sea afectada por oxido, corrosión y que los cierres abran y cierren fácilmente.	6	$113.000	$678.000
6	CALZADO PARA HOMBRE - BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Par de zapatos para hombre en cuero estilos y colores variados Material: • Puntera de acero o composite con resistencia a 200 J (ISO 20345 S1 o S1P) • Suela antideslizante SRC • Suela dieléctrica si trabajan cerca de instalaciones eléctricas • Material en cuero o sintético resistente • Plantilla antibacteriana y antiestática Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o caupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana, piel de vacuno. Plantilla: En badana. Color: Para escoger según carta de colores. Tallas: 40, 41, 42 y otras según requerimiento. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el Contratista. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo una correcta marcha	6	$175.000	$1.050.000
			GRAN TOTAL	$4.776.000

9.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que todas las entidades, incluyendo el Concejo Municipal de Sincelejo, que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO CMS	PAGOS PARCIALES
2	MUNICIPIO DE APIA.	ÚNICO PAGO
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	ÚNICO PAGO
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA	PAGOS PARCIALES CON ANTICIPO
5	ALCALDIA IQUIRA	ÚNICO PAGO

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

9.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda 4 de 5 entidades celebraron el contrato por medio de Suministro, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de *Suministro*.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

9.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.

Calidad de los servicios, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

Calidad del bien, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.

Buen manejo del anticipo en los procesos analizados se observó que una entidad usa este como uno de los amparos de la garantía única y lo hace por el 100% del valor del anticipo.

De acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

9.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las entidades estatales, incluyendo a el Concejo Municipal de Sincelejo los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

No	ENTIDAD	OFERENTES
1	CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO CMS	LASTENIA OTALORA MADRID ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ VALENTINA ARIZA CRUZ ALMACEN AMC SAS CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
2	MUNICIPIO DE APIA.	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	DISEÑO Y CONFECCIONES KT SALAZAR
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA	DISEÑO Y CONFECCIONES SINU SOLUCIONES HERGO S.A.S
5	ALCALDIA IQUIRA	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

10. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Los precios no corresponden a los del mercado
- Mala calidad de los bienes prestados.
- Que el proceso sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

11. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

12. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026,** para un plazo de ejecución de **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, corresponde a la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.800.000,00)** incluye costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YULIETH OÑATE SIERRA
Secretaria General
Concejo Municipal De Sincelejo

Elaboró: Daniel Anaya
Revisó: Jesús Viloria

Anexo 1: Estudio de Mercado

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN SOLUCIONES INNOVADORAS	COTIZACIÓN S&M SOLUCIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Camisa Hombre	2	$ 285.000,00	$ 250.000,00	$ 267.500,00
2	Pantalón Hombre	2	$ 296.000,00	$ 250.000,00	$ 273.000,00
3	Camiseta Hombre	1	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 240.000,00
4	Jeans Hombre	1	$ 262.000,00	$ 250.000,00	$ 256.000,00
5	Calzado Hombre	3	$ 350.000,00	$ 300.000,00	$ 325.000,00
6	Pantalón Dama	8	$ 296.000,00	$ 250.000,00	$ 273.000,00
7	Camisa Dama	8	$ 285.000,00	$ 250.000,00	$ 267.500,00
8	Camiseta Dama	4	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
9	Jeans Dama	4	$ 262.000,00	$ 250.000,00	$ 256.000,00
10	Calzado Dama	12	$ 350.000,00	$ 300.000,00	$ 325.000,00